

**ANEXO 2****CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR/A GENERAL DE ESFA PÚBLICOS**

La Gerencia Regional de Educación de Cusco, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N°193-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N°040-2022-MINEDU; CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director/a General de la siguientes ESFA públicos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA ESFA	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
0285973	LEANDRO ALVIÑA	Puesto	Cusco	Cusco

Para postular en los procesos de encargatura del puesto y de función de Director/a General, el/la postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director/a general de ESFA Público:

- Ser docente nombrado o contratado, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Título de artista profesional o docente en arte, grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo que ofrece la ESFA.
- Egresado de la maestría vinculada a la especialidad artística, educación, gestión pública, gestión educativa o afines o haber cursado programas de especialización en temas de gestión, administración, gestión cultural o afines.
- Experiencia docente en educación superior artística u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, no menor de tres (03) años.
- Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director/a general será el siguiente:

N°	Etapa	Fechas	
		Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso		
	Difusión o publicación del proceso	10/01/2025	19/01/2025
2	Inscripción y registro de los postulantes	14/01/2025	20/01/2025
3	Evaluación		
	3.1 Evaluación Curricular	21/01/2025	21/01/2025
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	22/01/2025	22/01/2025
	Presentación de Reclamos (08:00 a 13:00) Absolución de Reclamos (14:00 a 15:00)	23/01/2025	23/01/2025
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	24/01/2025	24/01/2025
	Definición del puntaje	24/01/2025	24/01/2025



	Publicación de resultados de evaluación técnica	24/01/2025	24/01/2025
	3.3 Entrevista personal	27/01/2025	27/01/2025
	Publicación de resultados de entrevista personal	27/01/2025	27/01/2025
	3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	27/01/2025	27/01/2025
4	Elaboración y elevación del informe final a la GEREDU	27/01/2025	27/01/2025
5	Emisión de la resolución de encargatura	28/01/2025	28/01/2025

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria.

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director/a general son:

- Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en los literales c), g) y k) del artículo 85 de la Ley N°30057, así como en el literal e) del artículo 98.2 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o estar con inhabilitación definitiva.
- Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido sancionado administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones o destitución, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos establecidos en la Ley N°29988 u otros delitos dolosos.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Asimismo, se recuerda a los postulantes que conforme a la norma técnica deberán realizar su postulación conforme al siguiente detalle:

- El postulante deberá registrar su curriculum vitae en la ficha del Postulante.
- El expediente de postulación deberá ser presentado a través de la mesa de partes de la Gerencia Regional de Educación Cusco, de acuerdo con el cronograma aprobado.
- El expediente deberá seguir las pautas y formalidades establecidas en la norma técnica
- Adjuntar la declaración jurada firmada por el postulante de no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente Norma Técnica y la veracidad de la información presentada.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Cusco, 09 de enero del 2025

